

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

RETIRO

D.A.E.M.



MAT.: INCORPORA TRANSITORIAMENTE A  
PERSONAS EN CALIDAD DE DOCENTE EN  
UNIDADES EDUCATIVAS QUE SE INDICAN.

DECRETO EXENTO N° 2-8661

RETIRO, 10 OCT. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- La urgencia de cubrir horas de integración en las escuelas Romeral y Ramón Barros Luco, incorporando a las profesionales en psicopedagogía que se indican a la dotación docente, mientras se tramitan las autorizaciones para ejercer docencia en la Dirección Provincial de Linares, como así mismo, incorporar para efectos administrativos y de pago al Sr. Alejandro Bernales en el Liceo C-36 por reemplazo realizado en el mes de septiembre del año en curso.

DECRETO:

1.- **INCORPORASE** transitoriamente a la Dotación Docente de las Unidades que se señalan, mientras se tramitan en el nivel provincial las habilitaciones, para cumplir labores de docencia de aula en el nivel que se indica:

- **SANDRA PAOLA RIVAS LARENAS**  
C.I. N° 14.155.943-5  
Escuela Santa Isabel  
06 horas cronológicas semanales, Integración  
Escuela María Ignacia Mena Monroy  
20 horas cronológicas semanales, Integración.  
A contar del 10 de octubre al 31 de diciembre del 2012
- **FABIOLA DE LOS ANGELES PALMA GAJARDO**  
C.I. N° 16.518.767-9  
Escuela Santa Isabel  
06 horas cronológicas semanales, Integración  
Escuela María Ignacia Mena Monroy  
20 horas cronológicas semanales, Integración.  
A contar del 10 de octubre al 31 de diciembre del 2012
- **ALEJANDRO ANDRES BERNALES ARAVENA**  
C.I. N° 16.462.259-2  
Liceo Guillermo Marín L.  
10 al 14 de septiembre del 2012  
44 horas nivel medio Inglés  
Reemplazo: Sr. Guillermo Cisterna Avila.

2.- **ESTABLEZCASE**, que las fechas de término citadas en el párrafo anterior, quedarán supeditadas a la resolución que emane desde la Dirección Provincial de Linares.

3.- **COMUNIQUESE**, a las secciones de Personal y Finanzas, para los trámites a que dé lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

